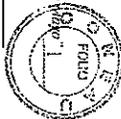


MERCOSUR

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



"2010. Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 926/10

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias
Sistema ARCU-SUR - Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de
Tucumán

En la 323 sesión de la CONEAU, de fecha 13 de diciembre de 2010, se
adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de
Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la
Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los
Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional
de Tucumán impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán, se
sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras
de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR
administrado por la CONEAU.



Res. 926/10

MERCOSUR

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



"2010. Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de
carreras de Licenciatura en Enfermería, contenidas en los siguientes
documentos:

- Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo
de procesos de acreditación de carreras universitarias del
MERCOSUR;
- Convocatoria para las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería
en el marco del Sistema ARCU-SUR;
- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e
indicadores para carreras de Licenciatura en Enfermería del Sistema
ARCU-SUR;
- Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 01 de septiembre de 2010, la Universidad Nacional de
Tucumán, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la
recolección de datos e información realizado por su carrera de
Licenciatura en Enfermería, impartida en la ciudad de San Miguel de
Tucumán, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en
el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, los días 9 y 10 de agosto de 2010, la Carrera fue visitada por un
Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
5. Que, con fecha 20 de septiembre de 2010, el Comité de Pares Evaluadores
emitió un informe que señala las principales características de la Carrera,
teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera,



Res. 926/10

MERCOSUR

Comisión Nacional de Función y Actualización Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



elaborado en el segundo semestre de 2009, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Tucumán para su conocimiento.
7. Que, el día 22 de octubre de 2010, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Tucumán, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 323 de fecha 13 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Tucumán presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional
La carrera de Enfermería se creó en el año 1945 en el ámbito de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). La carrera se dicta en un ámbito universitario donde se desarrollan actividades de docencia, investigación y extensión. Los objetivos y propósitos institucionales se encuentran coherentemente planteados a partir de su inserción en el ámbito de la

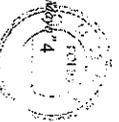
CONEAU

Res. 926/10

MERCOSUR

Comisión Nacional de Función y Actualización Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



universidad. La carrera define como misión específica formar enfermeros con una concepción holística del ser humano, con enfoque en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación.

La carrera cuenta con mecanismos de participación de la comunidad universitaria en la reinterpretación y desarrollo de sus planes. La comunidad universitaria participa a través de reuniones entre directivos, docentes y personal administrativo, como así también por medio del trabajo en comisiones.

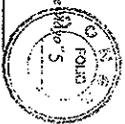
En la institución se desarrollan proyectos de investigación y extensión vinculados con la carrera. Con el Departamento de Investigación, la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Medicina y la Cátedra de Investigación en Enfermería, la carrera pone especial énfasis en la investigación y aplicación del conocimiento científico. A través de la Facultad de Medicina la carrera se inserta en el Sistema Nacional de Ciencia y Técnica y en el CIUNT (Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Tucumán). Cabe mencionar que la carrera no presenta líneas de investigación y extensión explícitas y formalizadas, cuestión que ha sido contemplada por la institución y que considera un aspecto a desarrollar. En ese sentido puede señalarse que, a pesar de esta situación, las actividades de investigación se desarrollan articuladas con los temas de los proyectos de extensión y con énfase en el cuidado de enfermería, administración de servicios, detección de riesgos en la población, entre otros, las cuales tienen un impacto positivo en el desarrollo de la carrera.

En lo que respecta a extensión, la concepción imperante en las autoridades y los docentes es que la extensión es una función de los universitarios, a través de la cual se brindan servicios a la población con la máxima calidad posible y como un modo de trascender los muros institucionales. El área de extensión se fortaleció en el año 2002 con la creación de la Secretaría de Extensión y

CONEAU

Res. 926/10

CONEAU



"2010. Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Relaciones Institucionales en la Facultad de Medicina. La mencionada Secretaría brinda asesoramiento en lo relativo al diseño de Proyectos de Voluntariado Universitario, fruto de éstos son los que se presentaron y aprobaron en el año 2007/2008.

En este marco, se observa que actualmente la carrera desarrolla 5 proyectos de investigación vigentes en temáticas vinculadas a la carrera en los que participan 17 docentes (24,28%). Estos proyectos han tenido como resultado: 5 publicaciones en revistas con arbitraje; 4 capítulos de libros; 20 presentaciones en congresos y/o seminarios. Se observa una adecuada participación del plantel docente en actividades de investigación y extensión.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera.

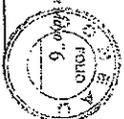
El gobierno de la facultad esta constituido por el Decano, el Vice Decano, la Secretaría Académica, el Secretario de Posgrado, y el Secretario de Ciencia y Técnica. La carrera depende del Decanato de la Facultad de Medicina.

Las formas de gobierno, organización y gestión son coherentes con el Proyecto Académico que tiene como componentes la definición curricular, las actividades de enseñanza y aprendizaje, las actividades de investigación y desarrollo y las actividades de vinculación, extensión y cooperación. La estructura organizativa y de conducción actual de la facultad permite la correcta gestión de la carrera.

En relación con las actividades que se materializan en el ámbito de la facultad, la información es remitida a la Mesa de Entrada, Salida y Archivo,



CONEAU



"2010. Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

girada a la Dirección Administrativa donde se analiza el contenido de los expedientes y se los redistribuye al área específica.

La divulgación de la información para el logro del propósito de la carrera, se realiza a través de lo que se denomina comunicación interna y externa. La comunicación interna formal incluye la difusión de actos administrativos, reglamentaciones, circulares, notificaciones, etc. por la Dirección Administrativa, que efectúa las notificaciones a las diferentes cátedras y/o instituciones externas, tales como hospitales o centros de atención primaria. La comunicación externa se realiza a través de la Web de la institución.

La institución presenta provisiones presupuestarias claramente explicitadas y formas institucionales para su asignación.

La admisión y el ingreso a la carrera se rigen por el Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobado por Asamblea Universitaria en 1995. De la aplicación del Estatuto surgen los reglamentos y normas de funcionamiento de la institución en general y de la unidad académica en particular.

El grado de cumplimiento de las normas vigentes es total, lo cual favorece el normal funcionamiento de la estructura de organización y el desarrollo académico de la institución.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La carrera cuenta con información institucional y académica suficiente, válida, accesible y actualizada para facilitar sus procesos de gestión. El sistema de información académica y administrativa es confiable y su automatización lo transformó en oportuno y eficiente



MERCOSUR

Comisión Nacional de Controlación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Los mecanismos de evaluación continua de la gestión se realizan mediante acciones tales como: el análisis y la reforma de la propuesta curricular con la participación de la comunidad universitaria y las instituciones empleadoras públicas y privadas; y reuniones periódicas entre la gestión y la comunidad académica.

De acuerdo con la información presentada y constatada, la autoevaluación, la mejora continua y el planeamiento son partes integrantes del plan de desarrollo o programa de administración de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

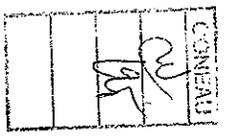
La unidad académica posee políticas y programas de bienestar estudiantil. Anualmente el Consejo Superior de la Universidad aplica el Reglamento de Becas para alumnos regulares, que pueden acceder a dos tipos de becas: las concedidas por la UNT y las dependientes del Ministerio de Educación de la Nación. Ambas tienen el objetivo de facilitar la permanencia y prosecución de estudios universitarios de aquellos alumnos con escasos recursos que presenten un buen nivel académico y regularidad en sus estudios.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de Estudios

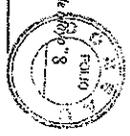


Res. 926/10

MERCOSUR

Comisión Nacional de Controlación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La carrera cuenta con un plan de estudios del año 1989 que otorga el título de grado de Licenciado en Enfermería, aprobado por Resolución CS N° 0105/89. En la normativa mencionada se explicitan las áreas de conocimiento profesional, biológico, social y humanístico, así como la carga horaria total y su distribución teórico - práctica.

El perfil y competencias del egresado indican que deben ser profesionales competentes, para el desarrollo del cuidado enfermero con una marcada orientación a las acciones preventivas de salud, respondiendo a necesidades sanitarias, según lineamientos nacionales, regionales y provinciales y al desarrollo disciplinar y ocupacional de la profesión. Esto se refleja en el plan de estudios, en una visión del proceso de enseñanza de la enfermería con tendencia e identidad en la atención primaria de la salud y se consolida en las evidencias encontradas en la visita y en los documentos referidos al nuevo plan de estudios que entrará en vigencia en el año 2011 (aprobado por Resolución CS N° 3525/09). Asimismo, existe coherencia entre el perfil y las competencias formuladas con la misión, visión y objetivos de la carrera en ambos planes.

Del análisis de la información presentada y recabada en la visita se concluye que el egresado de la carrera participa en la promoción de la salud, prevención de las enfermedades, curación, rehabilitación y en el cuidado de la persona en las etapas finales de la vida.

El plan de estudios está compuesto por un total de veintiocho asignaturas distribuidas en cinco años, con una carga horaria total de 4.281 horas. De modo general, contempla las tres áreas de conocimiento en acuerdo con los criterios ARCU-SUR, que se distribuyen de la siguiente manera: 85,12% en el área disciplinar de enfermería, 8,41% en el área de conocimiento biológico y 6,47% en el área de conocimientos humanísticos. El primer ciclo incluye 2.820 horas y el

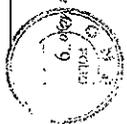


Res. 926/10

MERCOSUR

Comisión Nacional de Conformación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



"2010. Año del Bicentenario de la Revolución del Mayo 9"

segundo 1461 horas. Se destaca que en la nueva propuesta de plan de estudios, los contenidos de filosofía, ética y deontología están incrementados respecto del plan anterior. Se concluye que el criterio de asignación de la carga horaria es acorde al proceso de enseñanza aprendizaje. Además, se concluye que la duración de la carrera asegura una adecuada adquisición de competencias.

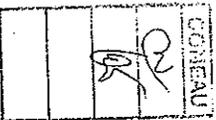
Se observa que existe coherencia entre la estructura y la organización curricular actual y la plasmada en la nueva propuesta de plan de estudios, el perfil profesional y las competencias definidas en los criterios para la acreditación ARCU-SUR. Las debilidades observadas en el plan vigente en lo referido al cumplimiento de algunos indicadores del área ética profesional ya están siendo atendidas con acciones institucionales referidas a actualización de contenidos mínimos y a la oferta de módulos optativos. Sin embargo, principalmente en el Practicando, en la que se espera integración de los conocimientos, tanto en el Plan 1989 como en la nueva propuesta, no se contemplan algunos indicadores considerados de importancia para el desarrollo del licenciado con respecto a la toma de decisiones, administración de equipos y servicios de salud y la utilización de evidencia científica para el diseño, aplicación y evaluación de estándares de calidad, principalmente.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación previstos en este componente; se recomienda la revisión de la propuesta del nuevo plan de estudios en función de los aspectos previamente señalados.

Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

El plan de estudios presenta una secuencia lógica de contenidos que van de lo simple a lo complejo, de lo concreto a lo abstracto, de lo general a lo particular, de la salud a la enfermedad, de la prevención a la recuperación. La secuencia

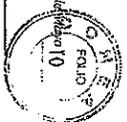
Res. 926/10



MERCOSUR

Comisión Nacional de Conformación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



"2010. Año del Bicentenario de la Revolución del Mayo 10"

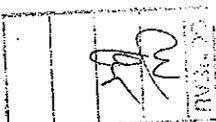
psicológica se obtiene a través de la continuidad y progresión de las experiencias de aprendizaje, logrando estructuras cada vez más complejas. De modo general, las tres áreas de conocimiento disciplinar profesional, biológica y humanística, están contempladas de acuerdo a los criterios ARCU-SUR. En el plan de estudios y demás documentos observados se explicitan los ejes curriculares centrales: promoción de la salud, gestión del cuidado enfermero y gestión, liderazgo y desarrollo profesional, que contemplan los adoptados por el sistema ARCU-SUR. Además, en el nuevo plan de estudios, se da continuidad a los mismos.

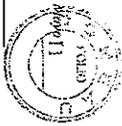
Se concluye que ambos planes de estudios contemplan todos los contenidos listados en los criterios para la acreditación ARCU-SUR. Asimismo, el plan asegura que el estudiante adquiera las competencias básicas de la Enfermería, existiendo correspondencia entre la formación, la denominación del título que se otorga y el perfil del egresado.

La inclusión de contenidos por área de conocimiento y la adquisición de las competencias por área disciplinar está siendo fortalecida en el Plan 1989 con la oferta de módulos optativos (Resolución N° 382/07) y se consolida en la nueva propuesta de plan de estudios en el que las asignaturas optativas no superan el 10% de la carga horaria.

La carga horaria práctica es de 2.646 horas (62%), guarda equilibrio con las horas de abordaje teórico y garantiza una adecuada formación práctica del estudiante. Esta se realiza con supervisión, en gabinete de tecnología educativa y prácticas análogas, trabajos de campo e incorporación en forma precoz a los servicios de salud de diferentes niveles de complejidad. En la visita, fue destacado por los alumnos, la importancia de su inserción precoz a la práctica y el estímulo para la articulación con los servicios de extensión como espacio de fortalecimiento de su formación. Otro dato relevante en la práctica del futuro

Res. 926/10





graduado, también manifestado por los alumnos, es que comparte los ámbitos hospitalarios con estudiantes de otras carreras de la salud, fortaleciendo la interdisciplinariedad.

El plan de estudios vigente y la propuesta nueva contemplan la realización de una práctica pre-profesional concentrada, controlada o supervisada en hospitales, servicios comunitarios y otros ámbitos vinculados a la atención de la salud.

Entre las estrategias pedagógicas implementadas se incluyen el desarrollo de aptitudes cognitivas, psicomotoras y afectivas, en niveles progresivos de dominio, situando al alumno en contacto con la realidad, con el propósito de alcanzar el perfil y las competencias de la propuesta curricular. Se destaca una relación pedagógica educador - educando, para el desarrollo del conocimiento, habilidades y actitudes, que se basa en la comunicación, el respeto por el ser humano y la interacción del alumno con los miembros de la comunidad, pares, pacientes y equipo de salud. Además, se incentiva a los alumnos a la utilización de la biblioteca, se trabaja con espacios virtuales y con oferta de tutorías de orientación. Esto fue destacado por los alumnos en la visita como una fortaleza de la carrera.

La metodología utilizada garantiza el contacto precoz del estudiante con los problemas de salud comunitaria y de las personas, así como la oportunidad de participar en proyectos de investigación, extensión y educación.

Los mecanismos de evaluación del aprendizaje no están explicados en cada espacio curricular del plan de estudios; sin embargo, en la orientación a cada materia el docente explica cómo será el cursado, los mecanismos de evaluación y las fechas de parciales. Estos son conocidos por toda la comunidad educativa y están disponibles en la página de la carrera y en las cátedras. Al



momento de la visita, en reunión con docentes y alumnos, se reconoce la legitimidad de este sistema, pero se considera que todo lo referido a evaluación debe estar mejor documentado en el plan de estudios vigente y en la nueva propuesta. Respecto de este tema en la Respuesta a la Vista la institución contesta que, para atender lo señalado por los pares, la carrera solicitó a los profesores encargados de cátedra que eleven formalmente y por escrito a la Secretaría Académica la modalidad de evaluación que implementará en cada asignatura. El Comité de Pares considera que si bien, no hay déficit que señalar respecto de la situación actual de la carrera en este tópico, esta estrategia de mejora es resultó beneficiosa.

Del análisis de la información presentada se concluye que existe coherencia entre los sistemas de evaluación del aprendizaje, objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza, recursos y el perfil y competencias del egresado.

La institución cuenta con instancias formales e informales de evaluación curricular por medio de encuestas a alumnos, docentes y graduados, que han permitido realizar ajustes, aportes y adecuaciones que terminaron en la formulación de un nuevo Plan de Estudios. Por esta razón se recomienda que un plan de monitoreo curricular sea incluido y formalizado institucionalmente. En ocasión de la Respuesta a la Vista la carrera señala que por Expediente N° 85.148/10 se ha gestionado la creación de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios. El Comité de Pares considera esta estrategia para la excelencia consecuente con la recomendación oportunamente señalada.

La carrera posee mecanismos de difusión del plan de estudios para los estudiantes y la comunidad interesada, mediante páginas Web de la universidad y la carrera.



MERCOSUR

Comisión Nacional de Conformación y Actualización Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

CONEAU



"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

La institución promueve la participación de estudiantes en los proyectos de investigación. Desde primer año y a lo largo de toda la carrera, se estimula en el alumno la detección de problemas, la formulación de interrogantes, la búsqueda de información en distintas fuentes, la producción de hipótesis, la confrontación de ideas y soluciones, la socialización del conocimiento y el ejercicio en la toma de decisiones. Además, los alumnos que presentan interés y habilidades investigativas son incorporados a proyectos de investigación con tutoría de los docentes.

El plan de estudios prevé que los estudiantes realicen un trabajo de investigación como requisito de egreso, que consiste en un protocolo, presentación de resultados y evaluación a cargo de un tribunal examinador. El plazo entre la finalización del cursado y la presentación del trabajo final es muy variable, lo que impacta en la prolongación del tiempo de titulación. Esta situación está siendo atendida por la carrera para dar soluciones a corto plazo.

La difusión de los resultados de las actividades de investigación de los alumnos se realiza principalmente por medio de la presentación de trabajos en eventos locales y regionales. Se recomienda fortalecer este espacio de formación del alumno, con incentivos y estrategias concretas para la divulgación de sus logros en publicaciones periódicas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

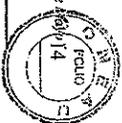
Res. 926/10



MERCOSUR

Comisión Nacional de Conformación y Actualización Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

CONEAU



"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Como se mencionó anteriormente, en la institución se desarrollan actividades de extensión vinculadas con la carrera. Estas actividades integran, complementan, articulan y enriquecen los contenidos y las prácticas educacionales en razón de que todas las acciones tienen como protagonistas a alumnos y docentes de la institución. Las actividades de extensión se desarrollan en interacción con la sociedad y el entorno ya que las políticas encarradas al respecto se han basado en la definición explícita y pública de que la extensión no es una estructura sino una función.

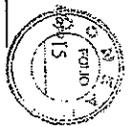
Es destacado que el trabajo con la comunidad tiene una trayectoria histórica en la carrera, tendencia que se remonta desde los inicios de la carrera; algunos proyectos tuvieron apoyo económico de la Fundación Kellogg y el asesoramiento de la OPS. También se destacan los proyectos: Voluntariado Universitario Radio Salud; Prevención de rabia; Creando sano; Detección, higiene sanitaria y tratamiento de la escabiosis; Cardiotango - Curso taller; La práctica del autocuidado para reducir la mortalidad en enfermos crónicos; Calidad de vida de los pobladores de Soldado Maldonado; Detección de factores de riesgo y educación diabetológica en adultos; Concentración de factores de riesgo en niños; Autoproducción de horticultura, educación alimentaria y autocuidado de la salud. Muchos de estos trabajos son desarrollados en articulación con estudiantes de otras carreras como medicina, agronomía, ingeniería, educación física, derecho.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

Res. 926/10





q) Comunidad Universitaria:
Componente: Estudiantes

La normativa que establece los requisitos de ingreso y admisión a la carrera es la Resolución CS N° 175/05. La institución posee políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes, coherentes con la calidad del aprendizaje, la equidad y no discriminación, y son de conocimiento público. Estas políticas incluyen el detalle de la inscripción y reinscripción, los sistemas de correlatividades para cursar, rendir y aprobar materias, los sistemas de aprobación de materias, la regularidad, los exámenes, las calificaciones y la readmisión.

Además, cuenta con políticas de apoyo a los estudiantes que incluyen: sistema de becas (nacional, provincial e internacional) de ayuda económica a los estudiantes de escasos recursos y que sean regulares; seguro que brinda cobertura por accidentes físicos y biológicos relacionados con el cursado de la carrera; Acción Social Para Estudiantes, que brinda asistencia médica general a la población estudiantil; programas extracurriculares de bienestar psicosfísico; un servicio para atención de adicciones; campaña de vacunación anual contra el virus de la hepatitis B, como así también contra el virus de la gripe y la administración de la vacuna Doble Bacteriana.

También se destaca como servicio de apoyo un servicio de tutoría que depende de la cátedra de Enseñanza en Enfermería, responsable de la ambientación a la vida universitaria para guiar al alumno en el proceso formativo que inicia. Además, cada una de las cátedras de enfermería realiza orientación al alumno brindándole información necesaria e instruyéndolos acerca del uso e interpretación de los programas y bibliografía de la materia.



procurando que desarrollen habilidades y criterios para el estudio independiente.

Se destaca que el período lectivo 2007, el Servicio de Orientación y Tutoría dependiente de la cátedra de Enseñanza en Enfermería, ha establecido un Ciclo de Orientación para los aspirantes a ingresar a la Licenciatura en Enfermería. El mismo consta de dos momentos, el primero de ellos es un ciclo de conferencias donde se realiza una orientación a la vida universitaria, en el que el aspirante toma conocimiento de los propósitos, objetivos, plan de estudios y disposiciones que regulan las actividades universitarias. El segundo momento es una orientación sobre los distintos escenarios profesionales.

La institución cuenta con mecanismos de difusión de los programas de apoyo. Todos los programas y servicios ya citados, se encuentran detallados en la página Web. En la visita, los alumnos afirmaron que tienen conocimiento de todos ellos y que los criterios de concesión de becas son claros y públicos.

En el año 2008 la carrera tuvo 2.152 alumnos, 489 ingresantes y 25 egresados. En el 1º año, la relación docente/alumno exige a los docentes la repetición de los mismos contenidos en varios turnos. Los casos más significativos son las asignaturas de primer año: Morfología, Bioquímica, Microbiología, Parasitología, Biofísica, Nutrición, Introducción en Ciencias Sociales. En el caso de Enfermería Comunitaria, asignatura anual, se conforman 12 comisiones de 30 alumnos para las actividades en los campos de práctica, las cuales son ofrecidas a alumnos ingresantes y recurrentes. En esta asignatura, se produce un gran desgranamiento de alumnos. Ya en el 2º año la relación docente/alumno es más pertinente a los espacios de práctica y al número de docentes. Durante la visita se observó que la Dirección de la Carrera y los docentes han implementado soluciones para las dificultades derivadas del gran

MERCOSUR

Comisión Nacional de Calificación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



2010. Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

número de alumnos, por medio de estrategias tales como: dictar las asignaturas cuatrimestrales, tanto en el primero como en el segundo cuatrimestre, realizar estudios dirigidos, acompañar a los estudiantes por medio de tutores y monitores, emplear tecnologías virtuales, entre otras.

Por lo tanto, si bien se observan ciertas dificultades durante el primer año de la carrera, a nivel general, se considera que el número de estudiantes por año y asignatura es coherente con los objetivos de la carrera y plan de estudios y metodologías utilizadas.

En consecuencia se concluye que existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos y económicos asignados a la carrera.

En la visita se confirmó que los alumnos son involucrados en diversos programas de docencia y extensión a través de los programas de voluntariado.

La institución ofrece a los estudiantes la posibilidad de iniciarse en la función docente, recibiendo capacitación pedagógica y disciplinar para tal fin, a través del programa denominado "Formación de Recursos Humanos en Docencia para la Carrera Licenciatura en Enfermería". Además, cuenta con un sistema de ayudantías estudiantiles rentadas, al cual se accede mediante concursos de antecedentes y oposición.

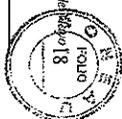
La institución cuenta con políticas de movilidad e intercambio de los estudiantes. Estas son promovidas desde la Facultad de Medicina, bajo la denominación de "Escala", de la cual también participa Enfermería. Sin embargo, en la visita se observó que este aspecto aún no posee los mecanismos adecuados y debe ser trabajado con intensidad. En ocasión de la Respuesta a la Vista, la institución informa que asignó a la Secretaría Académica la responsabilidad de diseñar estrategias para esta área. El Comité de Pares considera que esta acción para la excelencia es adecuada.

Res. 926/10

MERCOSUR

Comisión Nacional de Calificación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



2010. Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple parcialmente con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

La institución cuenta con mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento de los graduados. Entre los mecanismos que se establecen para la formación continua de los graduados existen ofertas de posgrado a través del Departamento de Posgrado de la Facultad de Medicina. Se destacan el Doctorado en Enfermería; maestrías y carreras de especialización que la institución ha seleccionado en base a las exigencias del mercado laboral y que establecen como requisito mínimo ser enfermero. La oferta educativa para este ítem comprende: Postítulo de Enfermería Obstétrica, Resolución CS Nº 538/02, Postítulo de Cuidados Intensivos, Resolución CS Nº 1905/99, Curso de Enfermería en Oncología y Cuidados Palliativos, Resolución CS Nº 1336/04 y Curso de Informática para Enfermeros, Resolución CS Nº 364/2008.

Asimismo, la institución no realiza estudios de los egresados, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos de formación, aunque dispone de un registro informático de sus egresados, que le permite divulgar por medio de Internet las informaciones, noticias y ofertas de cursos a los egresados. En la visita se observó que los graduados tienen un vínculo importante con la Escuela, que se traduce en un fuerte sentido de pertenencia y relatan que en la página Web acceden a información actualizada, independientemente de la distancia en que se encuentra cada uno.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

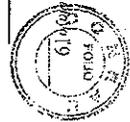
Componente: Docentes

Res. 926/10

MERCOSUR

Comisión Nacional de Conformación y Actualización Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



2010. Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

La unidad académica dispone de mecanismos de selección, promoción, perfeccionamiento y evaluación docente. Estos son reglamentados en el caso de los cargos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos por normativas con una periodicidad de cinco años (Resolución CS Nº 2565/97 y sus modificatorias Nº 3141/00 y Nº 1108/10). Para los cargos de Docentes Auxiliares que involucra los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente Graduado, los criterios de selección están dados por el Reglamento General para Concursos de Docentes y Auxiliares de la UNT (Resolución CS Nº 249-99), con una periodicidad de tres años. Las etapas que componen el proceso de selección de los docentes incluyen un concurso de antecedentes, oposición y entrevista.

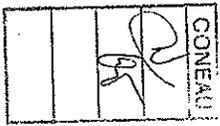
El cuerpo académico esta constituido por 70 docentes. De ellos, 12 (17,14 %) tienen dedicación simple, 36 (51,42%) semieclusiva y 22 (31,42 %) exclusiva. Además, 32 de ellos (45,71 %) cuentan con título de especialista, 6 (8,57 %) de magister y 2 (2,85%) de doctor.

Del análisis de la información presentada se desprende que la carrera tiene un cuerpo académico con título de grado en número, composición y régimen de trabajo acorde para desarrollar las actividades de docencia, asistencia, investigación y extensión aunque, como ya se mencionó, por el número elevado de alumnos ingresantes y recursantes en el primer ciclo es necesario repetir las clases en distintos turnos o desarrollar la misma asignatura en los dos cuatrimestres.

Pudo verificarse que los docentes del área disciplinar de enfermería poseen título de grado en enfermería vinculado al área de conocimiento. Adicionalmente, los docentes poseen formación pedagógica.

La carrera cuenta con un sistema de desarrollo docente que permite su actualización en aspectos pedagógicos y disciplinares. La Facultad de Medicina

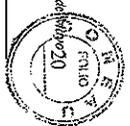
Res. 926/10



MERCOSUR

Comisión Nacional de Conformación y Actualización Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



2010. Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

dicha la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, orientación Medicina-Enfermería y la Maestría Multidisciplinaria en Educación Médica (certificado Intermedio: Diplomado en Educación Médica) a los que han tenido acceso un alto porcentaje de docentes de esta Institución.

Como ya se mencionó, en la institución se desarrolla el Doctorado en Enfermería con orientación en ciencias y en filosofía, única oferta específica en todo el país.

La relación entre el número de docentes y de alumnos para las actividades de la carrera, aunque exija muchas comisiones en el primer ciclo, se considera viable, porque los docentes se muestran muy comprometidos con la institución, como fue observado en la visita. Las estrategias de enseñanza favorecen el contacto permanente entre docentes y alumnos, facilitando la comunicación y agilizando el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se concluye que la carrera cuenta con un cuerpo docente con dedicación adecuada al proceso de enseñanza y aprendizaje y a las actividades de investigación, extensión y perfeccionamiento continuo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

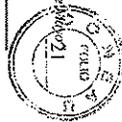
Componente: Personal de Apoyo

Actualmente la unidad académica tiene 24 no docentes. Del análisis de los antecedentes del personal de apoyo se concluye que está calificado para las funciones que desempeña.

La selección, promoción y capacitación del personal de apoyo a la docencia se rige por el Decreto Nº 366/06 "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales". La institución posee una carrera administrativa para este personal. La capacitación y actualización

Res. 926/10





está contemplada en un régimen para la evaluación del personal de apoyo. El Rectorado de esta Universidad posee el "Centro de Capacitación de la UNT" y la Asesoría en Organización y Métodos (ASOM) que se dedican a diseñar programas de capacitación que contempla un variado menú de Cursos, Talleres y Jornadas. En este sentido, las propuestas de capacitación se organizan acordes a las necesidades de cada puesto de trabajo y a la formación polivalente del personal.

El personal de apoyo es suficiente en cantidad y calidad para cumplir con las actividades con eficiencia.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

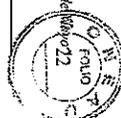
En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística

La estructura edilicia de la unidad académica cuenta con instalaciones necesarias para el correcto desarrollo de todas las funciones sustantivas y de bienestar de la comunidad educativa.

El Edificio Sede Central, de 1.574 m², tiene dos pisos y está integrado al edificio del Rectorado de la UNT. Dispone de un acceso principal, uno secundario y un sector de servicios; allí funcionan la Dirección, Secretarías, Departamentos Administrativos, Biblioteca, Aulas, Sala de Informática, Sala de Profesores, Tutoría, Gabinete de Tecnologías Educativas y espacios destinados a las cátedras disciplinarias y sanitarios para el personal docente, administrativo y alumnos.



La infraestructura se halla en buen estado de conservación y resulta adecuada para el desarrollo de las actividades de la carrera. Existe una política de uso de la planta física y es la Secretaría Académica la responsable de la distribución de los espacios en función de las necesidades, propiciando la utilización racional conforme al número de alumnos y las actividades curriculares planificadas por las unidades docentes.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la unidad académica.

Las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad física se encuentran garantizadas mediante rampas de acceso a la planta baja, ya que el edificio en el que se desarrollan las actividades académicas no dispone de elevadores. Por lo tanto, y según se constató en la visita, en los casos que corresponde, se organizan las actividades en la planta baja de la institución.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

La carrera dispone de una estructura edilicia que se estima adecuada para el desarrollo de las funciones sustantivas y de bienestar de la comunidad educativa.

Componente: Biblioteca

Las instalaciones y funcionalidad de los espacios físicos de la biblioteca son adecuadas. Existen dos ámbitos físicos, uno perteneciente a la carrera de Enfermería, con cuatro computadoras con acceso a Internet para realizar búsquedas bibliográficas en el salón de Lectura y otra Sala Multimедial con diez computadoras con acceso a Internet. El personal afectado a esta biblioteca está compuesto por un total de 2 personas. La Carrera reconoce que el personal de apoyo en la biblioteca es limitado. Por otro lado, de los dos agentes disponibles



HERCOSUR

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



2010. Año del Bicentenario de la Revolución de 1923

sólo uno está especializado en bibliotecología, en tal sentido la institución ha atendido esta situación al financiar la capacitación del restante para la realización de cursos de la especialidad. El horario de atención es de 07:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Además, la carrera usa la biblioteca de la Facultad de Medicina, que ocupa 450 m² y cuenta con ventilación e iluminación artificial, aire acondicionado y ventiladores de techo. Posee pasillo de seguridad a la entrada, sector de autocónsula con dos computadoras, dos salones de lectura y una sala para estudio de grupos. Dispone de 8500 volúmenes, de los cuales aproximadamente 400 están relacionados con la Carrera de Licenciatura en Enfermería. El horario de atención es de 08:00 a 19:30 horas de lunes a viernes.

El acceso al acervo bibliográfico, a las redes de información y las modalidades de préstamo es adecuado, así como los mecanismos de selección y actualización del acervo bibliográfico. A través de la página Web de la facultad se puede acceder a bases de datos *on line* de Bibliotecas de Medicina con 5794 libros y Enfermería con 640 textos.

La carrera cuenta con acceso a bases de datos: Biblioteca Electrónica de la Secretaría de Ciencia y Técnica (acceso a la base de datos Scopus), conexión con la Biblioteca de Roche y del Colegio Médico de Tucumán y con la base de datos Medline (EBSCC Publishing).

Si bien el acervo bibliográfico resulta suficiente para atender las demandas de los usuarios, se requiere de actualización y suscripción a publicaciones periódicas, así como fortalecer los procedimientos para definir las necesidades específicas de adquisiciones bibliográficas asegurando la coherencia con el proyecto académico.

CONEAU


Res. 926/10

HERCOSUR

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONEAU



2010. Año del Bicentenario de la Revolución de 1924

El sistema de registro de lectores informatizado y de búsqueda manual e informatizada de los libros es adecuado.

En ocasión de la Respuesta a la Vista la institución informa que ha realizado las siguientes acciones posteriores a la visita del Comité de Pares: ha dispuesto la creación de la Comisión de Biblioteca que tiene como finalidad la detección, estudio y satisfacción de las necesidades existentes de la Biblioteca; ha instalado un software de gestión denominado "Sistema de Gestión Bibliotecario Marco Polo", se ha integrado al proyecto Bibliotecas Virtuales de Salud que administra la base de datos LILACS (Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud) y se ha suscripto a través de la Facultad de Medicina de la universidad a las revistas Cielo, Latindex y Who. El Comité de Pares considera que estas acciones tendientes a la excelencia son adecuadas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple parcialmente con los criterios para la acreditación, previstos en este componente.

Componente: Instalaciones especiales y laboratorios

Con relación a los ámbitos para el desarrollo de las actividades de prácticas de simulación, existen espacios con equipamiento adecuado y accesible.

La carrera cuenta con un laboratorio de simulación, Gabinete de Tecnologías Educativas con tres ambientes iluminados, climatizados y con normas de bioseguridad para el desarrollo de prácticas específicas. Las características y funcionalidad del Gabinete y su Aula lo hacen adecuado para el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto académico.

Los centros de práctica son coherentes con el proyecto académico y los estudiantes tienen acceso y disponibilidad a los diferentes escenarios para las experiencias clínicas hospitalarias y comunitarias.

CONEAU


Res. 926/10

MERCOSUR

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

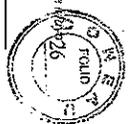
CONEAU



MERCOSUR

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

CONEAU



"2010. Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo 2010"

"2010. Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo 2010"

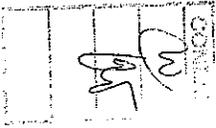
Estas actividades están aseguradas por convenios existentes con el Sistema Provincial de Salud (SIPROSA) de Tucumán y Sistemas Municipales de Salud. Los Centros de Atención Primaria han sido acreditados por reunir condiciones básicas adecuadas para la docencia, tanto desde el punto de vista de su estructura como de su funcionamiento.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación, previstos en este componente.

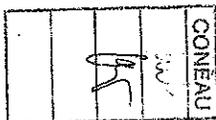
En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Tucumán, impartida en la ciudad de Tucumán, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Tucumán, impartida en la ciudad de Tucumán por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Tucumán podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.



Res. 926/10



4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

.....
 PRESIDENTE
 CONEAU

 VICEPRESIDENTE
 CONEAU

Res. 926/10